

NUMERO: SIETE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

CONCEJALES/AS:

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

D^a. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D^a. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y cinco minutos del día dos de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

Esta sesión se realiza A PUERTA CERRADA, debido a las medidas sanitarias establecidas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTORIA

UNO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL COVID-19 (CORONAVIRUS).- Cedita la palabra por la Presidencia, por Secretaría se explica que la Resolución de la que se da cuenta en este punto se adopta al amparo del artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se hace constar asimismo la vigencia actual de

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
22/09/2021	
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
22/09/2021	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001

Url de validación | <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la Resolución del Gobierno de Cantabria de 11 de mayo de 2021, que establece medidas sanitarias de prevención impeditivas al respecto.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 2021/1233, de fecha 30 de agosto de 2021, que es del siguiente tenor literal:

“Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo convocar a sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el próximo jueves, día 2 de septiembre de 2021. Esta sesión se realizará a puerta cerrada debido a las medidas sanitarias establecidas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus.”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

DOS.- CUENTA GENERAL 2020.- El Sr. Alcalde explica a los presentes el documento que contiene la Cuenta General del ejercicio 2020, en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): La Cuenta General pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. La aprobación de la Cuenta General no implica prestar la conformidad a la gestión económica; es un documento exclusivamente técnico, formado por la Intervención. Una vez dictaminada la Cuenta General por la Comisión Especial, ha de ser aprobada por el Pleno de la Corporación; una vez transcurrido el periodo de información pública de 15 días y ocho más, sin haberse presentado alegaciones ni reclamaciones a la misma.= El Presupuesto General para el ejercicio 2020 fue aprobado con una cuantía inicial de ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil euros (8.549.000,00 €) para el estado de ingresos y de ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil euros (8.549.000,00 €) para el estado de gastos.= A lo largo del año, por distintos motivos, se producen una serie de modificaciones presupuestarias por un importe total de tres millones doscientos noventa y un mil setecientos veinte euros con noventa y siete céntimos de euro (3.291.720,97 €). Con lo cual, el estado de gastos e ingresos del mencionado Presupuesto pasa a tener unos créditos y previsiones definitivos por importe de once millones ochocientos cuarenta mil setecientos veinte euros con noventa y siete céntimos de euro (11.840.720,97 €).= ESTADO DE GASTOS.- = Se lleva a cabo un reconocimiento de obligaciones por importe de nueve millones siete mil setecientos setenta y cinco euros con sesenta y un céntimos de euro (9.007.775,61 €).= Se realizan pagos presupuestarios por un importe de ocho millones quinientos setenta y ocho mil sesenta y siete euros con setenta céntimos de euro (8.578.067,70 €), siendo por tanto el pendiente de pago a la fecha de 31/12/2020 de cuatrocientos treinta mil trescientos sesenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos de euro (430.364,67 €).= ESTADO DE INGRESOS.- = Se lleva a cabo un reconocimiento de derechos por importe de ocho millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta y ocho céntimos de euro (8.886.493,78 €).= La recaudación líquida es de siete millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y tres euros con noventa y dos céntimos de euro (7.678.833,92 €), siendo por tanto el pendiente de cobro a la fecha de 31/12/2020 de un millón doscientos siete mil seiscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos de euro (1.207.659,86 €).= EJERCICIOS CERRADOS.- = El pendiente de pago a 31/12/2019 para los ejercicios anteriores al año 2020 es de once mil trescientos catorce euros con sesenta y dos céntimos de euro (11.314,62 €).= El pendiente de cobro a 31/12/2020 para los ejercicios anteriores al año 2020 es de un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (1.344.982,64 €).= Una vez liquidado el ejercicio presupuestario 2020, de su lectura pueden extraerse las siguientes conclusiones:= A.- Resultado Presupuestario.= De la información obtenida de la Liquidación del Presupuesto se verifica que la evolución de los ingresos ha sido inferior a la de los gastos, con un Resultado Presupuestario antes de ajustes negativo de - 121.281,83 €.= Una vez ajustados los gastos, homogenizando los derechos liquidados en el ejercicio con las obligaciones financiadas con esos mismos ingresos, se ha producido un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de **+30.208,84 €.**= Lo anteriormente expuesto nos indica que existe superávit presupuestario.= B. - Remanente de Tesorería.= Este concepto nos indica el ahorro acumulado, es una magnitud de carácter esencialmente financiero. El Remanente de Tesorería viene a ser la acumulación de Resultados Presupuestarios de ejercicios anteriores. El significado de esta magnitud: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	22/09/2021
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	22/09/2021
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



negativo.= Puede hacerse un estudio comparativo con el ejercicio 2019, del que resulta que:

- Han disminuido los derechos pendientes de cobro en un 3,85 %.
- Han aumentado las obligaciones pendientes de pago en 70.383,27 €, lo que supone un 12,14 %.
- Disminuyen los Fondos Líquidos un 5,36 %, lo que supone 88.077,30 €.
- Disminuye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en (1.261.389,31 - 1.347.493,17) = 86.103,86 €.

Destaca el endeudamiento cero en el ejercicio 2020, cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto.= El número medio de empleados en el **ejercicio 2020 y a 31/12**, tanto funcionarios como laborales, distinguiendo por categoría y sexo:

CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES
FUNCIONARIOS	28,43	10,25
LABORAL FIJO	10,21	8,50
LABORAL TEMPORAL	21,16	21,05

Las inversiones más significativas han sido las siguientes:

- Rehabilitación de escena urbana mediante la colocación de marmolina en alcorques: 4.228,22 €.
- Red separativa de saneamiento en Avenida Puente Carlos III, entre la calle Vidrieras y su travesía: 22.202,72 €.
- Ejecución de pasos elevados con aglomerado en calles Sorribero, José Aja y San Justo: 17.587,35 €.
- Fuente de piedra: 1.458,05 €.
- Mobiliario en Casa de los Maestros: 1.422,96 €.
- Reconponer las rotondas de los Puentucos y del apeadero de RENFE: 1.397,30 €.
- Señalización vial: 14.528,47 €.
- Papeleras: 5.376,94 €.
- Aglomerado en varias calles de Reinosa: 8.705,50 €.
- Construcción nichos cementerio: 140.662,47 €.
- Adenda Rehabilitación Casuca Ascensión: 21.054,00 €.
- Soterramiento cableado aéreo en Calle Ramón y Cajal: 105.024,63 €.
- Renovación de colector en Calle San Roque: 42.317,85 €.
- Obra de urbanización en Calle Mallorca: 18.655,95 €.
- Trabajos muro Sorribero: 44.727,65 €.
- Renovación de antiguo colector de saneamiento en C/Vidrieras: 42.387,18 €.
- Compra de vehículo para Parque de Obras: 6.799,99 €.
- Además, se han dotado durante 2020, a las oficinas municipales, de mamparas de metacrilato como medida sanitaria.

El total de obligaciones reconocidas en el Capítulo de Inversiones durante el año 2020 ascendió a 601.375,04 €.= En cuanto a las subvenciones concedidas durante 2020, presenta el siguiente detalle:

- A sociedades públicas: 322.329,32 €.
- A la Asociación Campoo Los Valles: 83.333,35 €.
- A centros educativos: 7.425,00 €.
- Subvenciones nominativas: 30.000,00 €.
- Establecimientos comerciales (donaciones inundaciones diciembre-2019): 1.900,00 €.
- A familias y particulares: 108.752,11 €.
- De las cuales 61 son familias con necesidades primarias, 49 familias afectadas por las inundaciones y 20 familias de ayuda a la natalidad.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

La Cuenta General, como ya se ha dicho, y consta en el Informe de Intervención, es un documento

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
	22/09/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	22/09/2021
	ALFONSO LOPEZ BLANCO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



elaborado por los técnicos, y constituye las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico- patrimonial y los resultados de la gestión económica.= Además de rendir cuentas, es el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, esto es, es el instrumento que permite tanto a la Corporación como a los administradores y ciudadanos en general conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, un mecanismo de control por naturaleza.= Por ello, no vamos a votar en contra. Pero tampoco vamos a votar a favor, ya que no estamos de acuerdo con la gestión realizada, y, además, tal como recoge el Informe de Intervención, hay incoherencias relativas a: inexistencia de Inventario Municipal, del cual está sólo hecha una parte, y no está aprobado en Pleno; también a la empresa municipal EMUPROSA, disuelta hace dos años y sin integrar al Ayuntamiento aún. Es decir, esta Cuenta General no representa la imagen fiel, tal y como debería.

El Sr. Balbontín Ruiz, quien ratifica lo dicho por la Sra. Callejo sobre lo que la Cuenta General pone de manifiesto, explica que no se trata de evaluar el trabajo, a su entender impecable, del Sr. Interventor, sino de ver lo que transmiten en realidad estos números: la gestión del Presupuesto de 2020, tanto en ingresos como en gastos, y sobre lo que no están a favor, a la vista del mismo Informe de Intervención, viendo, como ejemplo negativo, la inexistencia del Inventario Municipal (aunque agradecen que se hayan puesto manos a la obra). Explica asimismo que es una pena que no esté presente el Sr. Interventor (recuerda que pidieron su presencia en este plenario), aunque, por estar el mismo hoy ausente, pregunta al Sr. Alcalde qué porcentaje del Presupuesto se ha gestionado, en gasto, viendo también que este Presupuesto no es muy real, además de injusto con la Ciudad, con unos números que salen con los que no pueden estar de acuerdo, por lo que votarán en contra.

El Sr. López Vielba, quien adelanta que votarán a favor, explica, respecto a lo dicho por ciertos Grupos sobre que no están de acuerdo con la gestión, que ellos sí lo están, y que lo de aprobar la Cuenta General no tiene que ver con el Inventario, viendo además que es una cosa no hecha desde hace ya tiempo, y sin embargo Cuentas anteriores contaron aún así con los votos a favor de algún Grupo que hoy vota en contra, y que cada uno verá sus argumentos, pero ése no es válido para él. Respecto al Inventario, explica que sí es un documento que deben tener, aunque recuerda a los presentes que el Sr. Concejal de Patrimonio y el resto de miembros corporativos dependen totalmente de los técnicos del Ayuntamiento, sabiendo que existen problemas y dificultades para su elaboración, pero no es culpa de dicho Concejal, teniendo en cuenta que se ha estado trabajando en ello, lo que no es fácil, y lo saben, por lo que no pueden dar credibilidad a ese argumento. Concluye que están de acuerdo con la gestión económica y que el Tribunal de Cuentas lo valorará, siendo a su entender éste casi un trámite formal, opinando que marean un poco a la gente.

El Sr. Alcalde, quien comienza diciendo que siempre tiene la Oposición que aprovechar la oportunidad y cantar por soleares, recordando que el Presupuesto lo votaron en contra, y todo lo relacionado, replica, respecto a lo preguntado sobre el porcentaje de ejecución por el Sr. Balbontín, que mil veces ha tenido el mismo la oportunidad de preguntárselo al Sr. Interventor, no procediendo, a su entender, que le pregunte a él, aunque sí puede decir que la gestión ha sido magnífica, y no viendo bien tampoco (dice que no le parece ni justo ni lógico) que se airee políticamente lo que se está aireando, con la que ha caído, desde las inundaciones de diciembre de 2019, pasando también por el COVID. Recuerda asimismo lo dicho por él antes sobre que se ha producido un resultado presupuestario ajustado positivo de 30.208,84 euros, y que (para él, supone la prueba del algodón) se han conseguido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto, cumpliéndose éstos escrupulosamente, lo que a su entender quiere decir que lo han hecho muy bien. Respecto al Inventario, replica que la Oposición ha cogido el comodín, recordando el tiempo en que el Sr. Balbontín fue Concejal de Patrimonio, y nunca se lo recriminaron, por lo que pide que no se saque siempre como caballo de batalla, opinando que si el problema es ese es que la cosa marcha muy bien. Concluye que la Cuenta General es un documento técnico, como dijo antes, en el que Intervención refleja esos resultados económicos, con esos tres objetivos dichos cumplidos, por lo que afirma que esto va bien, con lo que hemos pasado, y que el Sr. Balbontín estuvo atento y encantado cuando se le explicó.

Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	22/09/2021	SECRETARIO
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	22/09/2021	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sra. Callejo Touriño, respecto a lo de “comodín”, recordando que REC sólo votó en contra una vez, absteniéndose el resto, explica que ellos quieren control y rendición de cuentas, viendo que falta la mitad del Inventario, además de lo dicho sobre que no están de acuerdo con la gestión y el tema de EMUPROSA, con base en el informe técnico del Sr. Interventor, concluyendo que la Cuenta General no refleja la imagen fiel, como debería.

El Sr. Balbontín Ruiz, respecto a que se diga que es tan maravilloso y que ellos “cantan por soleares”, haciendo constar el buen humor del Sr. Alcalde, recuerda que él pregunta algo tan fácil a su entender como eso, el porcentaje de ejecución, porque quieren que lo sepan los vecinos, porque están para solucionar sus problemas, sin haber obtenido respuesta, hablando también del tiempo (cinco meses) en que estuvo él sin dedicación, ni plena ni media, mientras que el Sr. López, quien sí cobra, culpa a los trabajadores. Respecto a otros años en los que él votó a favor, recuerda que desde que es portavoz siempre lo ha hecho en contra. Explica asimismo que él habla de los datos facilitados por el Sr. Interventor, quien informa de deficiencias, habiéndole gustado que estuviera presente para hablar de ello, pero no está, y que deben tener responsabilidad, ya que, si a veces sacan pecho, a veces hay que hablar de mala gestión, como entiende que es ahora el caso, con gasto en inversiones que no tocan en estos tiempos, debiendo haber ahorrado en eso y dedicarlo a verdaderas necesidades, y no dejar que la casa se caiga y nos muramos de hambre.

El Sr. López Vielba, criticando que siempre esté el Sr. Balbontín hablando de las liberaciones, cuando a su entender no se trata de eso, sino de ser eficaz, por lo que tampoco ve que en cinco meses no dé tiempo a hacer nada, además de recordar que el mismo sí cobra por asistencias, respecto a que el Sr. Balbontín dijese que siempre votó en contra como portavoz, manifiesta que hay que informarse, dando lectura al Acta de la sesión del Pleno de 2 de agosto de 2018, en el punto de la Cuenta General de 2017, donde lee que siendo portavoz votó a favor (y el PSOE), mientras que en el año 2019, en sesión plenaria del 5 de septiembre, la Cuenta General de 2018, con la misma argumentación de la Sra. Mantilla sobre la Cuenta de 2017, la votó en contra. Dice finalmente, insistiendo en que deben informarse, que ellos sí lo hacen, al leer esas Actas de 2018 y 2019, y que por eso hablan, invitando al Sr. Balbontín a que haga lo mismo.

El Sr. Alcalde, quien previamente comenta que tiene buen humor, sí, pero no por estar de vacaciones, pues ha estado siempre aquí, lo que le gusta, ya que no está cansado, y sí está encantado de recibir el apoyo de los ciudadanos (mientras que otros no pueden decir lo mismo), y critica también que el Sr. Balbontín esté siempre con la misma canción de los sueldos, recordando que lo propuso el Partido Socialista, explica que los sueldos son proporcionales a la responsabilidad y dedicación que tienen los miembros de la Corporación, y que posiblemente el Sr. Balbontín cobre más que el Sr. López, en proporción a lo que hacen aquí (el Sr. Balbontín expresa su protesta tras decir esto último el Sr. Alcalde). Asimismo, explica que no echan la culpa a los trabajadores (por el tema del Inventario), sino que están encantados por su especial colaboración, pues optimizan el esfuerzo de los políticos, y en cualquier actuación, hablando también del especial respeto que tienen a la Oposición. Respecto al porcentaje de ejecución del Presupuesto, afirma que es más del 86 por ciento, y que se lo dice al Sr. Balbontín él, que es el Alcalde, destacando del año 2020 el endeudamiento 0 y el cumplimiento de esos tres objetivos antedichos, por lo que puede decir que la ejecución del Presupuesto ha sido magnífica, por el Equipo de Gobierno, con la colaboración de la Oposición, pidiendo por último al Sr. Balbontín que no se haga el malo (compara su actitud en las sesiones del Pleno con la adoptada en las Comisiones Informativas, asegurando que esta última es excelente) y que siga en buen plan.

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Resultando que no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones durante el plazo legal de exposición al público y de posible presentación de los mismos.

El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor (PRC y PP), tres (3) votos en contra (PSOE) y una (1) abstención (REC), acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020, debiendo remitirse al órgano competente para su fiscalización externa.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	22/09/2021
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	22/09/2021
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-

► Se da lectura a las siguientes preguntas formuladas por la **Sra. Callejo Touriño**, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, en la sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto de 2021:

“Teniendo conocimiento de la propuesta de acuerdo de INÉS SAIZ FERNÁNDEZ, propietaria de inmuebles en la calle Quintanal. (Según sentencia, el Ayuntamiento está condenado a ejecutar las obras precisas para suprimir el origen de los daños hasta su total reparación, de modo que quede en el estado en que se encontraba antes de que se produjeran los daños, debiéndose reparar de la misma forma los desperfectos causados en los citados inmuebles).

En dicho acuerdo no constan las obras a ejecutar por este Ayuntamiento para cumplir la sentencia, ni los plazos de inicio y finalización de las mismas.

Con lo que dicha propietaria teme, con razón, ya que en octubre hará un año de las primeras sentencias culpabilizando a este Ayuntamiento y no se ha hecho nada aún, que este acuerdo es para alargar en el tiempo el problema. Ya que no se habla ni de recalce de cimentación.

¿Qué previsión tienen para la solución de este gran problema? ¿Cuándo se va a iniciar las obras? ¿Qué informes se van a realizar?

¿A cuánto asciende el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento? Es decir: ¿Cuánto dinero va a aportar la compañía de seguro Zurich? ¿Cuánto el Gobierno de Cantabria? ¿Ya están presupuestadas las obras?”

El Sr. Alcalde comienza diciendo que de culpabilizar hay que hacerlo al Ayuntamiento, a toda la Corporación, no al Equipo de Gobierno, y le toca resolverlo a quien le toque, pasando a continuación la palabra al Sr. Zabalía.

El Sr. Zabalía García contesta por su parte lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):
Espero que tenga usted permiso de esta vecina para dar de forma pública su nombre y apellidos, porque, si no me equivoco, estaría usted contraviniendo la legislación actual en materia de protección de datos.= Hecha esta salvedad, una vez más, Sra. Callejo, me obliga a pedirle rigurosidad cuando aborda estos temas, tan sensibles e importantes para los vecinos que se consideran afectados. Se lo digo porque su pregunta presenta imprecisiones, producto entiendo yo de su desconocimiento, lo cual no es excusable.= Qué menos que informarse antes, creo yo.= Que yo sepa, para poder cumplir una sentencia esta tiene que ser firme, lo cual, y en el caso que nos ocupa, sucedió en mayo de 2021. No en octubre de 2020 como usted afirma. Por lo tanto, han pasado 3 meses.= El abogado del Ayuntamiento ya ha consensuado con la abogada de esta vecina a la que usted alude las medidas a adoptar para cumplir con dicha sentencia. Con lo cual, desconozco de dónde proviene, como usted afirma, el temor de esta señora...= La sentencia insta al Ayuntamiento a resolver los problemas que presenta la vivienda de esta vecina, pero no dice nada del cómo.= Recuerdo que, como ya informé en Comisión, y en relación con los desperfectos que presentan algunas viviendas de las calles Quintanal y Travesía de La Nevera, hay 3 procedimientos judiciales que ya cuentan con sentencia. 1 procedimiento con acuerdo alcanzado entre los abogados de las partes aprobado por el juez. Hay dos procedimientos con acuerdo entre las partes y pendiente de ser aprobado por el magistrado y otro procedimiento está suspendido, en trámite de transacción judicial para su homologación.= Aclarado esto, subrayar que se desconoce el origen de los daños, por lo que parece lógico que primero hay que buscar este origen y luego proceder a su reparación.= El Ayuntamiento, de acuerdo a las indicaciones ofrecidas por su abogado para poder cumplir las sentencias, va a, en primer lugar, revisar las viviendas con el fin de comparar la peritación actual con la que se hizo en su momento y ver si hay que tomar alguna medida adicional. De momento, con los informes de seguimiento de los fisurómetros en la

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
22/09/2021	
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
22/09/2021	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mano, parece que no indican que haya que tomar medidas adicionales. No obstante, insisto, en los próximos días se visitarán las viviendas afectadas, lo cual se comunicará por escrito a los vecinos afectados.= En segundo lugar, decir que se ha encargado a la Universidad de Cantabria un estudio-informe que determine las obras necesarias a ejecutar y qué ha provocado los daños.= Señalar que se ha firmado un primer contrato para el estudio de todos los informes promovidos hasta la fecha por todas las partes. Con esta información, la Universidad de Cantabria propondrá pruebas adicionales, pero, lo primero que van a hacer, es estudiar lo hecho hasta ahora.= Este primer contrato lo va a sufragar el Ayuntamiento. Posteriormente, una vez finalizado este estudio, veremos qué conclusiones aporta y tomaremos las decisiones que correspondan.= Respecto al Gobierno Regional, decir que hemos contado con su colaboración en la ejecución de informes y ensayos y que seguimos contando con ellos.= Y, finalmente, señalar que la póliza de responsabilidad municipal tiene un límite de 1.500.000 euros.

► Se da lectura a los siguientes ruegos y preguntas formulados por el **Sr. Balbontín Ruiz**, en nombre del Grupo Municipal Socialista, en la sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto de 2021:

“Nos gustaría poner sobre la mesa la situación de las instalaciones de alumbrado existentes en las rotondas de acceso y circunvalación a Reinosa, así como algún que otro vial. Creemos que es un tema importante, dado que en muchas de ellas hay falta de iluminación con el consiguiente peligro e inseguridad que eso provoca, tanto a viandantes, conductores y vehículos.

Estamos hablando de las siguientes (ruego que si se olvida alguna también se incluya):

- Rotondas y accesos a Reinosa Norte desde la Autovía A67 (los báculos instalados no funcionan desde hace años).

- Rotonda Reinosa capital de la nieve (los báculos no funcionan desde hace años).

- Nueva rotonda – Comienzo de la circunvalación (alumbrado insuficiente – creemos que no cumple el nivel de iluminación según la ITC-EA-02 del Reglamento de eficiencia energética en nuevas glorietas).

- Rotonda de acceso al Hospital Tres Mares (torre con 6 proyectores que no funcionan siendo de acceso a un hospital).

- Rotonda de acceso a la Carretera CA-820 – Ferial de Ganado (báculos en su margen izquierdo de la calzada de baja intensidad, otros dos en el lado opuesto que no funcionan siendo un lugar de paso de ganado muy sensible).

- Rotonda de Los Herrerucos (poste central con tres luminarias que muchas veces no funcionan).

- Rotondas de acceso a Reinosa Sur desde la Autovía A67 (sin instalación de alumbrado).

- Alumbrado del Vial de acceso al Polígono Industrial de Reinosa (no funciona desde hace años ninguno de los báculos allí instalados).

El denominador común de todos estos viales y rotondas (quitando la de Reinosa Sur) es que tienen los puntos de luz instalados, pero no están en funcionamiento, haciendo que las inversiones públicas en ellas realizadas no estén prestando el servicio tan necesario que las justificó.

Por todo lo anteriormente detallado, nos gustaría saber:

1- Que se detalle ante este Pleno una mínima memoria de cuál es el estado actual de cada una de estas rotondas y/o viales.

2- Saber cuáles son de nuestra competencia y cuáles no. Y que se cuente, de cada una de ellas, de quién es la competencia cuando no sea nuestra.

3- Saber si desde el ayuntamiento se han remitido informes, quejas o reclamaciones a cada una de estas Administraciones, haciéndoles saber el estado precario y peligroso de estos puntos, pidiendo su intervención con el fin de que estas deficiencias sean subsanadas.

4- Si estas reclamaciones se han hecho, nos gustaría que se nos adjuntasen esos registros de salida así como las respuestas recibidas, o no, por cada Administración que fuera competente.”

El Sr. Zabalía García contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
22/09/2021	
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
22/09/2021	
ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



De todas las rotondas a las que usted ha aludido, las únicas que son competencia municipal son dos: en la que está situada la escultura "Reinosa. Capital de la nieve" y la ubicada en la Plaza de Los Herrerucos. Ambas cuentan con iluminación. La última de ellas siempre ha estado correctamente iluminada, únicamente puntualizar que hace unos 6 meses se colocó en el báculo dos luminarias con el fin de mejorar esa iluminación.= El resto son competencia del Gobierno de Cantabria o del Gobierno de España. No deja de sorprenderme que usted desconozca este aspecto, ya que no es, precisamente, un concejal novato en este Ayuntamiento.= Me llama la atención que aluda al tramo de acceso al Polígono Industrial desde la A67. Ese tramo no se encuentra en Reinosa, sino en Campoo de Enmedio. Por lo que le invito a preguntar a sus compañeros de partido de ese municipio acerca del estado de ese vial.= Insisto en que, salvo las dos rotondas de las que he hablado al inicio, el resto son competencia del Gobierno Regional o del Ministerio, del que precisamente su partido, el PSOE, tiene la titularidad.= Pese a ello, este Ayuntamiento trabaja en mejorar la seguridad vial de esas zonas, y, de hecho, lo estamos haciendo con el Gobierno Regional en la mejora de la iluminación de la variante de Reinosa.= Se han mantenido reuniones y conversaciones verbales de las que no, no hemos pedido justificante. Nunca lo hemos hecho. Tampoco al señor Zuloaga cuando le hemos solicitado su colaboración para diferentes actuaciones en materia deportiva.= La buena relación que existe con el Gobierno de Cantabria no lo hace necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	22/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	22/09/2021	ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 262c9810b50c43ff84391535f23dfba0001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

